



Referencia:	2023/9306L
Solicitud:	Concursos
MAYORES (AFG444B)	

M. JOSÉ MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 3 de febrero de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

14. MAYORES.

Referencia: 2023/9306L.

Aprobar las bases del “Concurso de Disfraces y Máscaras Sénior 2023”.

D^a Purificación Vives Pérez, Concejala de Políticas de Mayores ante la Junta de Gobierno Local, eleva la siguiente

MOCIÓN

Desde la Concejalía de Políticas de Mayores se va llevar a cabo un “CONCURSO DE DISFRACES Y MÁSCARAS PARA MAYORES”, con la finalidad de la participación cultural y artística de la población mayor para lograr la integración de este colectivo en las actividades sociales de la ciudad, las pedanías y las partidas. En él podrán participar todas las personas mayores de 60 años que estén empadronadas en Elche.

Para regular la participación en el concurso se han elaborado las correspondientes bases adjuntas. La celebración de este concurso conlleva la concesión de premios en especie, cuyo valor estimado se ha establecido en un total de 150 €, además de otra serie de gastos que incluyen decoración, materiales etc. sumando en total un importe de 1.500 € para cuya financiación existe consignación presupuestaria en la partida 436/20/23 “Actividades Personas Mayores” de la Concejalía de Políticas de Mayores.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 24/01/2023, con nº de referencia 2023/75 y con resultado Fiscalización de conformidad.





PRIMERO: Aprobar las bases por las que se regirá el concurso Carnaval 2023 con el contenido respectivo adjunto.

SEGUNDO: Autorizar el gasto y pago de los premios del concurso de Carnaval 2023 por importe de 1.500€, con cargo a la partida presupuestaria 436/20/23 “Actividades Personas Mayores” de la Concejalía de Políticas de Mayores.

“BASES DEL “CONCURSO DE DISFRACES Y MÁSCARAS CARNAVAL SÉNIOR 2023

1º OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN

La Concejalía de Políticas de Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Elche, convoca el presente concurso, en régimen de concurrencia competitiva, con la finalidad de seleccionar tres disfraces originales, uno por cada modalidad.

Las modalidades de participación serán las siguientes:

Modalidad disfraz más artesanal: se considerará el disfraz que esté bien caracterizado en sus detalles y elaborado con técnicas manuales.

Modalidad disfraz más original: se considerará el más original, aquel que no sea copia ni imitación de otros, sino fruto de la creación espontánea y se distinga por su novedad.

Modalidad Máscara: entrarán en concurso las máscaras entregadas por la concejalía de Políticas de Mayores, la cuales se deberán decorar libremente, utilizando todo tipo de materiales y abalorios (plumas, lentejuelas, perlas, tela, purpurina, etc.).

2º INSCRIPCIÓN

Las personas que deseen participar en el concurso de disfraces/máscaras, deberán acercarse, ese mismo día, antes de empezar el baile, a la mesa habilitada para realizar las inscripciones, donde facilitarán sus datos personales.

Los requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar, son los siguientes:

- Personas de 60 años, en adelante.
- Estar empadronado/a en Elche.
- Para participar en la modalidad de disfraz, será imprescindible acudir disfrazado/a.
- Para participar en la modalidad de las máscaras, deberán llevar la máscara facilitada por la concejalía de P. de Mayores, decorada por ellos/ellas.

3º JURADO

El jurado para valora, tanto la modalidad de disfraces, como la de máscaras, será un jurado compuesto por:





- Una persona elegida al azar, entre los asistentes.
- Presidente Honorífico del Consejo, o en su defecto por un suplente.
- Personal de la concejalía de P. de Mayores

El jurado, entre todas las personas participantes, nombrará dos ganadores/as, uno/a por cada modalidad de disfraz y uno/a para la modalidad de máscara. Siendo un total de 3 ganadores/as.

4º CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para el otorgamiento del premio, el jurado tendrá en consideración, según la modalidad en la participe, los siguientes criterios:

- Modalidad de disfraz:
 - Disfraz más artesanal:
Se valorará con un máximo de 5 puntos, el nivel de creación artesanal y la técnica utilizada para su creación.
 - Disfraz más original:
Se valorará con un máximo de 5 puntos, el nivel de originalidad/creatividad del disfraz y de los abalorios que acompañan al mismo.
- Modalidad de máscara:
Para la modalidad de las máscaras, se valorará, igualmente, con un máximo de 5 puntos, la originalidad/creatividad para la elaboración, teniendo en cuenta tanto los materiales/abalorios utilizados.

5º.- PREMIO

Se establecen tres premios, uno por cada modalidad, por valor de 50 euros cada uno lo cual supone un total de 150,00€ que irán a cargo de la partida 436/20/23 “Actividades Personas Mayores” del presupuesto ordinario de gastos.

Los premios consistirán en un vale de 50 euros a canjear por un obsequio en un comercio local.

6º PUBLICIDAD

La presente Convocatoria se publicará en Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y en la página web municipal (www.elche.es).

7º RECURSOS

Contra el acuerdo de concesión o de denegación del premio, que pondrá fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante la Junta de Gobierno Local, o ser impugnado directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Los casos no previstos en estas bases, serán resueltos por el Jurado de los Premios.





La presentación al concurso supone la plena aceptación de las bases expuestas.

8º NATURALEZA JURÍDICA Y RÉGIMEN APLICABLE

Los premios que se concedan se registrarán, en aquello no dispuesto en la presente Convocatoria, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su normativa de desarrollo, así como por la base 28 de las de Ejecución del Presupuesto vigente publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, nº 10, de fecha 16 de enero de 2023..

9º PROTECCIÓN DE DATOS

En base a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales es el Excmo. Ayuntamiento de Elche, con domicilio en Plaça de Baix nº 1, 03202 Elche.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) mediante carta dirigida al domicilio del Responsable, indicando “Delegado de Protección de Datos”, así como mediante correo electrónico dirigido a dpd@ayto-elche.es.

La finalidad por la que sus datos van a ser tratados es la gestión de subvenciones (premios) de la presente convocatoria. Este tratamiento no elabora perfiles de personas físicas.

Los datos personales podrán ser publicados por el Excmo. Ayuntamiento de Elche en base a los principios de transparencia que rigen estos procesos. Asimismo, dichos datos pueden ser cedidos y/o comunicados a las Administraciones Públicas cuya intervención pudiera ser necesaria para la tramitación y/o control de estos asuntos, a las entidades cuyo concurso sea necesario en la tramitación de estos y en el resto de supuestos previstos por la Ley.

La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana.

Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

El Excmo. Ayuntamiento de Elche podrá verificar telemáticamente, en base a su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD, los datos necesarios para acreditar su identidad y/o el cumplimiento de otros requerimientos, requisitos o condiciones de esta convocatoria, y sin perjuicio de la solicitud de aportación de documentos que el Ayuntamiento pueda dirigirle.

No se realizan transferencias internacionales de datos.





Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y, en su caso, retirada del consentimiento prestado. Asimismo, puede dirigirse a la Autoridad de Control para reclamar sus derechos. Para su ejercicio, debe dirigir una solicitud, presentada presencialmente o remitida por correo ordinario, al Excmo. Ayuntamiento de Elche, Registro de Entrada, Plaça de Baix nº 1, 03202 Elche, indicando “Delegado de Protección de Datos”. La solicitud también puede ser remitida mediante instancia en Sede Electrónica. En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos, por lo que debe incluir copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad. Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD. En caso de actuar como representante de la persona interesada, debe acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por esta.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la presente moción.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Visto bueno

